

que se le siguieren los pueda repetir con  
tra el que fuere en la referida parrochia  
de san Xpoual y en execucion de lo acordado  
de se sorte en ella y bico a un bico de los de la  
Vnida Isabel Capel = Y para si este falto  
se sorte en otra parrochia albr y san  
dizis y bico a un bico de Andres fñz de la  
Juan Calle del Portu de Quebedo =

207 = Pastores y salina  
Santiago dize que respecto de averse mandado por  
el Sr. Marques de Mirabel que los Pastores no se  
incluyan en el sorte. Cuya orden para en poder  
del secretario Luis fausto Realte de Gumiel  
para la justificacion de los que son y lo demas  
prevenido en ella y de haber manifestado el Sr.  
Consejero tiene sumida obra para que asse  
mismo se excluyan de dho sorte los salineros =  
Acordo que los presentes escribanos reconocan las  
zedulas y listas de los mozos que se han hecho para  
el mencionado sorte y separen de ellas los que se  
justificaren dex tales Pastores y salineros en con  
formidad de dhas ordenes para que queden exclu  
dos de dho sorte =

do  
cho  
cho

Ante nos

Benabito

Luis fausto Realte  
de Gumiel

